



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

AUTO QUE AVOCA CONOCIMIENTO

COBRO COACTIVO No. 0172

EJECUTANTE: CORPOAMAZONIA

EJECUTADO: DENNYS STALIN MENENDEZ TARAPUES

CONCEPTO: RESOLUCION No.1122 DEL 03/12/2020 POR MEDIO DEL CUAL SE RESULEVE EL PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO PS-06-86-568-203-20 POR INFRINGIR DE MANERA PRESUNTA LA NORMAS AMBIENTALES ESPECIFICAMENTE LAS CONSAGRADAS EN EL DECRETO 2811 DE 1974, 1076 DE 2015 Y DISPOSICIONES CONCERNIENTES.

El Despacho se encuentra para decisión del memorando radicado bajo el número DTP – 0163 con fecha de recibido del 22 de febrero de 2022 el cual la Directora Territorial Putumayo ARGENIS LASSO OTAYA, solicita se inicie cobro coactivo en contra el señor **DENNYS STALIN MENENDEZ TARAPUES**, identificado con cedula de ciudadanía No. 220039196-5 expedida en Ecuador, para que cancele la suma dineraria equivalente a **TRES MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS UN PESOS (\$3.506.201) MDA/CTE** correspondiente a una infracción de normas ambientales establecidas en el Decreto 1076 de 2015.

En consecuencia, se hace necesario iniciar el proceso administrativo por jurisdicción Coactiva requiriendo al señor **DENNYS STALIN MENENDEZ TARAPUES** para que cancele la suma dineraria equivalente **TRES MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS UN PESOS (\$3.506.201) MDA/CTE** más los intereses causados desde el momento que se hizo exigible la obligación hasta cuando se verifique efectivamente el pago. Obligación que deberá depositar en la cuenta de ahorros No. 598-320679 del Banco BBVA, a nombre de CORPOAMAZONIA.

Según lo expuesto, este Despacho

DISPONE

PRIMERO: Iniciar el **COBRO COACTIVO** requiriendo al señor **DENNYS STALIN MENENDEZ TARAPUES** para que cancele la suma dineraria equivalente a **TRES MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS UN PESOS (\$3.506.201) MDA/CTE** más los intereses moratorios si es el caso, por concepto de la obligación contenida en Resolución No.1122 de fecha del 3 de diciembre de 2020, correspondiente a una infracción de normas ambientales establecidas en el Decreto 1076 de 2015.

SEGUNDO: Librar oficio al señor **DENNYS STALIN MENENDEZ TARAPUES**, identificado con cedula de ciudadanía No. 220039196-5 expedida en Ecuador para que cancele la obligación en un término de quince (15) días hábiles contados a partir del recibo de la comunicación.

TERCERO: Iniciar investigación de bienes y/o dirección del ejecutado.

SEDE PRINCIPAL: Tel (8) 4296 641 - 642 - 4295 267, Fax: 4295 255 - Cra 17 No 14-85 - Mocoa, Putumayo
AMAZONAS: Tel (8) 5925 054 - 5927 619, Fax: 5925 065, Cra 11 No 12-45- Leticia Amazonas
CAQUETA: Tel (8) 4351 870 - 4357 456 Fax: 4356 884. Cra. 11 No. 5-67- Florencia, Caquetá
PUTUMAYO: Telefax (8) 4296 395 Mocoa, Putumayo

correspondencia@corpoamazonia.gov.co
www.corpoamazonia.gov.co

Línea de Atención: 01 8000 930 506



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

Dado en la ciudad de Mocoa, a los dieciséis (16) días del mes de mayo del año 2023.

CÚMPLASE

DIEGO MAURICIO VELASCO CUELLAR
Subdirector Administrativo y Financiero

Proyecto: Mónica Hernández. -Abogada Contratista

SEDE PRINCIPAL:
AMAZONAS
CAQUETA:
PUTUMAYO:

Tel (8) 4296 641 - 642 - 4296 257, Fax 4296 255 Cra. 17 No 14-85 Mocoa, Putumayo
Tel (8) 5925 064 - 5927 619, Fax 5925 065 Cra 11 No 12-45- Leticia Amazonas
Tel (8) 4351 870 - 4357 456 Fax 4355 884 Cra 11 No 5-67- Florencia, Caquetá
Telefax (8) 4296 395 Mocoa Putumayo

correspondencia@corpamazonia.gov.co
www.corpamazonia.gov.co

Línea de Atención: 01 8000 930 506